RESOLUCIÓN Nº 29 / 2014.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2014 DESTINADO AL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA REDISEÑO DE MARCA Y ELABORACIÓN DE FORMATO PARA DOCUMENTOS", CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - ID N° 280.486.

Asunción, 16 **de octubre de 2014**

Visto: El llamado a Contratación Directa N° 18/2014, ID N° 280.486 destinada al servicio de *"CONSULTORÍA PARA REDISEÑO DE MARCA Y ELABORACIÓN DE FORMATO PARA DOCUMENTOS"*, para la Escuela Judicial, y;

CONSIDERANDO

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura ha llevado a cabo los procedimientos legales establecidos en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación, en su informe técnico recomienda declarar Desierto el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 18/2014, ID N° 280486, destinado al servicio de *"CONSULTORÍA PARA REDISEÑO DE MARCA Y ELABORACIÓN DE FORMATO PARA DOCUMENTOS"*, debido a que la oferta de la firma "TURÚ S.R.L." supera las previsiones presupuestarias de la convocante, de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece "una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: … inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 31 / 2014, de fecha 10 de octubre de 2014, ha dictaminado que el proceso de declaración desierta del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.

RESUELVE

Art. 1.- Declarar **DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2014,** con **ID N° 280.486,** destinado al servicio de *"CONSULTORÍA PARA REDISEÑO DE MARCA Y ELABORACIÓN DE FORMATO PARA DOCUMENTOS"* para la Escuela Judicial, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30, inciso c, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración
y Finanzas.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura